

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 27.02.2026 que aprueba los Programas de beneficios a la comunidad, correspondiente al Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal, para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16.12.2025 que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2026, aprobado por acuerdo de Concejo Municipal de fecha 02.12.2025
3. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026.
4. El reglamento N° 006 de fecha 20.12.2023, que modifica el Reglamento Interno de Estructura, función y coordinación.
5. Ordenanza Municipal N°005 de fecha 22.11.2021 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía
6. La Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
7. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, responsabiliza a las municipalidades en materias de educación y promoción de tenencia responsable, fiscalización y sanciones para su cumplimiento, gestión del registro nacional de mascotas e identificación de las mismas, el rescate y reubicación de animales abandonados, y la cooperación con organizaciones y entidades estatales.
2. Que para el cumplimiento de la ley N° 21.020, la municipalidad de Temuco dispone de programas a la comunidad contenidos en el Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 27.02.2026, dependientes del Depto. Zoonosis y Bienestar Animal.
3. Que, para el cumplimiento de los programas dirigidos a la comunidad, el Depto. Zoonosis y Bienestar Animal, en coordinación y cooperación con otros departamentos municipales, realizará durante el año 2026 diversas ferias de tenencia responsable de animales de compañía, denominadas "MASCOTAS EN TU BARRIO".

**DECRETO:**

1. Apruébese la realización de las actividades denominadas "MASCOTAS EN TU BARRIO", las que se llevarán a cabo de acuerdo a lo descrito en "Ficha Descripción Actividad "MASCOTAS EN TU BARRIO".
2. Déjese establecido que la FICHA DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD "MASCOTAS EN TU BARRIO" emanada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se entenderá formando parte del presente Decreto.
3. Establézcase como responsable de la coordinación de la actividad al Depto. Zoonosis y Bienestar Animal, dependiente de la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MAEVB/ra

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Administración Municipal  
Dirección Presupuesto  
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato